

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ GORDOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", ASISTIDA POR GUILLERMO SÁNCHEZ BERRONES, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ, EN LO SUBSECUENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE REFERIRÁ A "LAS PARTES", BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL DIF ESTATAL"

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios acorde a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, contenida en el Decreto 0661 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 20 de junio de 2017.

I.2. Que **CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 15 de agosto de 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Doctor Juan Manuel Carreras López.

I.3. Que en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, **CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA**, cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a lo que establece el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, mismas que no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna a la fecha de la firma del presente Contrato.

I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se realiza con recursos asignados al Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º y 33 fracciones XXXVIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 2º, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículos 1º, 4º fracción I, 13, 14, 25 fracción II y 27 fracción I de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 1º de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 18 de diciembre de 2020.

I.5. Que el presente instrumento legal fue solicitado por el Titular de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, en función de ser la instancia encargada de concertar la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, siempre y cuando cuente con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado, en términos de lo que establecen los artículos 1, 3 fracción II inciso a) punto 4, artículos 17 y 33 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.



I.6. Que la prestación del servicio, se cubrirá con los recursos autorizados y asignados a "EL DIF ESTATAL" por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio número SF/DGPP/DPP-R0051/2021, presupuesto dado a conocer para su operación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y aprobado por su Junta Directiva el 31 de enero de 2020, cuyo ejercicio del gasto corresponde a la Fuente de Financiamiento 02 FAM Asistencia Social Ramo 33, Proyecto 010 Servicios Especializados, Naturaleza 3992 Servicios Asistenciales.

I.7. Que para efectos del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C.P. 78270, de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

II. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

II.1. Que SANDRA ISABEL RODRIGUEZ, persona física al corriente del pago de sus impuestos, cuenta con cédula de identificación fiscal N2-ELIMINADO 8 quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que éstas no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de la firma del presente Contrato.

II.2. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó registro a su favor con la actividad de: Comercio al por menor de aparatos ortopédicos; asimismo, que cuenta con la capacidad, recursos humanos y materiales suficientes para prestar los servicios objeto de este Contrato.

II.3. Que para los efectos de este instrumento legal señala su domicilio fiscal para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, No. 440-A, Colonia Puente Real, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

III. DE "LAS PARTES"

III.1. Que se reconocen la capacidad jurídica para convenir y obligarse a cumplir el presente instrumento legal, así como para exigir los derechos derivados del mismo.

III.2. Que tienen como propósito esencial coordinar esfuerzos para se otorguen los servicios de valoración y diagnóstico que incluyen aditamentos, ortésis y prótesis especializadas en favor de los sujetos de asistencia social.

III.3. Que los Datos Personales del proveedor del servicio se encuentran amparados por los artículos 1º, 3º fracción XI, XVII, XXI, XXVIII y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado San Luis Potosí; siendo de aplicación supletoria la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º fracción VIII, 4º, 5º, 8º, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

N3-ELIMINADO

III.4. Que el presente Contrato de Prestación de Servicios se fundamenta en los artículos 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1633.1, 1633.2, 1633.3, 1634, 1635, 1639, 1640, 1660, 1661, 1663, 1667, 1668, 1669, 1670, 1672, 1673, 1675, 1887, 1895, 1937 y 2436 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Conforme a las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento legal es la prestación de servicios de valoración y diagnóstico que incluyen aditamentos, ortésis y prótesis especializadas por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conforme a la solicitud que por escrito a través de Carta Compromiso le realice "EL DIF ESTATAL" a través del personal de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, de acuerdo a la cotización que forma parte del presente instrumento legal como ANEXO I.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: "EL DIF ESTATAL" cubrirá el pago mensual correspondiente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la presentación de la factura (s), el cual se realizará en las oficinas de "EL DIF ESTATAL", ubicadas en Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C. P. 78270, San Luis Potosí, S. L. P., previa validación escrita de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad.

El pago por concepto de servicio prestado, se realizará al mes que corresponda en una sola exhibición a través de la transferencia interbancaria electrónica a las siguientes cuentas:

BANCO	BANORTE
N4-ELIMINADO 71	

N5-ELIMINADO

La Dirección Administrativa de "EL DIF ESTATAL", autorizará el importe de las facturas que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", solicitando su pago a la Subdirección de Recursos Financieros.

TERCERA.- REQUISICIÓN: EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "EL DIF ESTATAL" las facturas correspondientes, mismas que expedirá en los términos siguientes:

- a) Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.
- b) Domicilio: Nicolás Fernando Torre No 500, Colonia Jardín, C. P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P.
- c) Registro Federal de Contribuyentes: SDI 880506 LG 4.
- d) Descripción del servicio.
- e) Importe antes de I. V. A.
- f) Importe con I. V. A.
- g) Uso de CFDI: 03 Gastos en General

Asimismo, deberá de contener los requisitos fiscales que correspondan a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUARTA.- IMPUESTOS.- Serán a cargo de "EL DIF ESTATAL" las cantidades que por concepto de impuestos deba de retener en los términos de las disposiciones fiscales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para su traslado y pago correspondiente a las autoridades impositivas.

QUINTA.- CONCILIACIÓN DE SALDOS.- "LAS PARTES" convienen en realizar mensualmente conciliación de saldos, cotejando las cantidades respectivas.

SEXTA.- MODIFICACIONES: El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de "LAS PARTES", lo cual se hará constar por escrito en un Adendum firmado por las mismas para que surtan los efectos legales conducentes.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LAS PARTES" convienen que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente mediante notificación por escrito que realice una parte a la otra o ambas, con 30 (TREINTA) días naturales de antelación; a efecto de formalizar su terminación.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente que "EL DIF ESTATAL" sin responsabilidad alguna podrá rescindir el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello únicamente la comunicación por escrito de "EL DIF ESTATAL" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", fundando la causa que lo motive.

NOVENA.- PATRÓN SUSTITUTO: El personal que asigne "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal será contratado directamente por él, a su nombre y, en ningún caso, a nombre de "EL DIF ESTATAL"; por lo tanto, corren por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las relaciones de trabajo, de seguridad social y fiscal, así como las prestaciones legales y contractuales, sin que en momento alguno pueda considerarse a "EL DIF ESTATAL" como patrón sustituto.

DÉCIMA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN: La información que se obtenga o se reproduzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento legal, será atendida bajo el principio de **Protección de Datos Personales**, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que, "LAS PARTES" se obligan a utilizar o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Contrato.

En consecuencia, "EL DIF ESTATAL" se obliga a no comercializar, ni proporcionar, ni difundir o distribuir los Datos Personales en su posesión o administrados y sistematizados en el ejercicio de sus actividades, salvo que exista consentimiento expreso o por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a que se refiere la información, según lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo lo que refiere el numeral 142 del propio ordenamiento legal.

N6-ELIMINADO

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá derecho a saber la fecha, la entidad pública receptora y el motivo por el cual se enviaron sus Datos Personales a otra entidad pública, distinta a la poseedora original.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS: Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, será resuelta mediante el consentimiento entre las partes dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra el punto de controversia o incumplimiento.

De no ser así, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Locales y Leyes del Estado de San Luis Potosí; por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa, señalando como su domicilio para recibir toda clase de notificaciones la señalada en los domicilios de las declaraciones del presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Contrato inicia al día de su firma y se dará por concluido el día 25 de septiembre de 2021.

Leído que fue el presente Instrumento jurídico y enteradas las partes de su alcance legal, y al no existir dolo, mala fe, lesión o cualquier otra situación que pudiera invalidarlo, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman de conformidad por duplicado el día 1º de marzo de 2021 en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P.

POR "EL DIF ESTATAL"

CECILIA DE LOS ÁNGELES
GONZÁLEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

N7-ELIMINADO 107

SANDRA ISABEL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Soñó y Validó	Revisó Documento
 Guillermo Sánchez Berrones Director de Integración Social de Personas con Discapacidad	 Silvia Elena Escobedo Palomino Directora de Asuntos Jurídicos

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE "EL DIF ESTATAL" REPRESENTADO POR CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA, DIRECTORA GENERAL ASISTIDA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SANDRA ISABEL RODRIGUEZ, FIRMADO CON FECHA PRIMERO DE MARZO DE 2021.

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzaortohoescortes@hotmail.com

"H.NOS. CORTÉS"

LISTA DE PRECIOS 2021





FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzaortoherreras@bmxmat.com

"HENOS. CORTÉS"

LISTA DE PRECIOS ENERO 2021

FERULAS EN POLIPROPILENO Y SARMIENTOS SEGÚN EL NUMERO ES EL GRUESO DE POLIPROPILENO

FERULA FLIA (OTP) EN POLIPROPILENO A 90° C/U

# 10 \$ 1,670.00	# 11 \$ 1,770.00	# 12 \$ 1,870.00	# 13 \$ 1,970.00	# 14 \$ 2,070.00
# 15 \$ 2,170.00	# 16 \$ 2,270.00	# 17 \$ 2,370.00	# 18 \$ 2,470.00	# 19 \$ 2,670.00
# 20 \$ 2,970.00	# 21 \$ 3,570.00	# 22 \$ 3,970.00	# 23 \$ 4,190.00	# 24 \$ 4,490.00
# 25 \$ 4,990.00	# 26 \$ 5,590.00	# 27 \$ 5,790.00	# 28 AL 30 \$ 6,200.00	

FERULA OTP ARTICULADA OKLAHOMA EN POLIPROPILENO C/U

# 10 \$ 2,150.00	# 11 \$ 2,350.00	# 12 \$ 2,450.00	# 13 \$ 2,550.00	# 14 \$ 2,650.00
# 15 \$ 2,750.00	# 16 \$ 2,950.00	# 17 \$ 3,050.00	# 18 \$ 3,150.00	# 19 \$ 3,350.00
# 20 \$ 3,550.00	# 21 \$ 3,650.00	# 22 \$ 3,750.00	# 23 \$ 3,950.00	# 24 \$ 4,550.00
# 25 \$ 4,950.00	# 26 \$ 5,350.00	# 27 \$ 5,650.00	# 28 AL 30 \$ 5,950	

FERULA OTP CON ARTICULACION TAMARAK EN POLIPROPILENO C/U

# 10 AL 11 \$ 2,990.00	# 12 AL 13 \$ 3,490.00	# 14 AL 15 \$ 3,770.00
# 16 AL 17 \$ 4,350.00	# 18 AL 19 \$ 4,550.00	# 20 AL 21 \$ 4,950.00
# 22 AL 23 \$ 5,350.00	# 24 AL 25 \$ 5,890.00	# 26 AL 27 \$ 6,290.00

28 EN ADELANTE PRECIO ESPECIAL SEGÚN DIMENSIONES

EL COSTO DE LOS ADITAMIENTOS A FERULAS CHECAR PRECIOS DE PLANTILLAS POR NUMERACION

BOTON RETROCAPITAL NON \$ 180.00

SALI, VIRON, CUÑA PRONADORA, CUÑA SUPRINADORA, BARRA RETROCAPITAL, HERRADURA, ETC.
\$ 350.00 PAR EN FERULA

FERULA DE MANO POSTURAL EN POLIPROPILENO C/U

CHICA \$ 1,890.00 MEDIANA \$ 2,400.00 GRANDE \$ 2,690.00

EXTRA GRANDE \$ PRECIO ESPECIAL SEGÚN DIMENSIONES

SARMIENTO PARA NUMERO EN POLIPROPILENO C/U

CHICA \$ 1,900.00 MEDIANA \$ 2,400.00 GRANDE \$ 2,600.00

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzaortosisnosucortés@hotmail.com

"HNOS. CORTÉS"

CALZADO Y TENIS PARA PIE DIABETICO	
DAMA	\$ 1,200 SIN PLANTILLA ORTOPEDICA
CABALLERO	\$ 1,500 SIN PLANTILLA ORTOPEDICA
PLANTILLAS DESMONTABLES SEGUN RECEITA MEDICA PELITE, PIEL Y/O PLAZASTOTE	
# 10 AL 15	\$ 600.00 niño
# 16 AL 18	\$ 700.00 niño
#19 AL 21	\$ 700.00 niño
# 22 AL 24	\$ 800.00 adolescente
# 25 AL 27	\$ 850.00 joven
PLANTILLAS PARA CABALLERO \$ 950.00 Y DAMAS \$ 850.00 DESDE 25 AL 30	
PLANTILLAS ANATOMICAS PIE SENSIBLE Y DIABETICO ELABORADA EN HORMA DE YESO	
\$ 1,500.00 par	
PLANTILLA PARA AMPUTACION DE DEDOS (PRECIO SOBRE ESPECIFICACION MEDICA) DEL 1° AL 5° DEDO	
\$.00	
AUMENTOS POR CMS. CORRIDOS #10 AL #30	
1 cm. \$ 200.00	2 cms. \$ 300.00
3 cms. \$ 400.00	4 cms. \$ 500.00
5 cms. \$ 600.00	6 cms. \$ 700.00
7 cms. \$ 800.00	8 cms. \$ 900.00
POR CM. AUMENTA \$ 100.00	
VIRONES A CALZADO	\$ 150.00 PAR
CUÑA A TALON	\$ 120.00
FERULA INSERFOOT EN POLIPROPILENO	
#	C/U
#10 AL #20	\$950.00 C/U
#21 AL #25	\$1,200.00 C/U
#26 AL #30	\$1,500.00 C/U
CORSETTE SOBRE MEDIDA TIPO TAYLOR \$ 2,500 CH-MED \$ 3,200.00 GRAN -EXT	
CUÑAS CORRIDAS A CALZADO \$ 180.00 PAR	

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzaortosocortos@intnet.com

"HNOS. CORTÉS"

SARMIENTO PARA FEMUR C/U			
CHICA	\$.00	MEDIANA \$.00	GRANDE \$.00
SARMIENTO PARA FRACTURA DE TIBIA Y PERONE C/U			
#	FUA	ARTICULADA	ARTICULACION TAMARAK
CHICA	\$.00	\$.00	\$.00
MEDIANA	\$.00	\$.00	\$.00
GRANDE	\$.00	\$.00	\$.00
EXTRA GRANDE	\$.00	\$.00	\$.00
CALZADO Y TENIS PARA PLANTILLA ORTOPEDICA SOBRE MEDIDA EN LINEA Y CON MODELO AL GUSTO \$600.00 MAS			
#	CALZADO	TENIS	BOTINCITO
# 10 AL 14.5	\$ 650.00	\$ 750.00	
# 15 AL 17.5	\$ 750.00	\$ 840.00	
# 18 AL 21.5	\$ 850.00	\$ 990.00	
# 22 AL 25.5	\$ 1,200.00	\$ 1,300.00	
# 26 AL 29	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	
CALZADO Y TENIS SOBRE MEDIDA PARA FERULA DE POLIPROPILENO			
#	CALZADO	TENIS	
# 10 AL 13.5	\$ 750.00	\$ 850.00	
# 14 AL 17.5	\$ 850.00	\$ 950.00	
# 18 AL 21	\$ 990.00	\$ 1,150.00	
# 22 AL 25	\$ 1,200.00	\$ 1,350.00	
# 26 AL 28	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	
CALZADO Y TENIS PARA APARATO ORTOPEDICO			
#	CALZADO SIN CINCHO	CON CINCHO EN T	
# 10 AL 13.5	\$ 750.00	\$ 1,100.00	
# 14 AL 17.5	\$ 850.00	\$ 1,250.00	
# 18 AL 21	\$ 950.00	\$ 1,350.00	
# 22 AL 25	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	
# 26 AL 28	\$ 1,300.00	\$ 1,650.00	
# 29 AL 30	\$ 1,450.00	\$ 1,750.00	

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: saisaortchinescortés@hotmail.com

"HNOS. CORTÉS"

PROTESIS

PROTESIS MIEMBRO INFERIOR	MARCA OTTO BOCK	ECONOMICA
TRANSTIBIAL (ABAJO DE RODILLA)	\$29,850.00	\$ 23,860.00
TRANSFEMORAL (ARRIBA DE RODILLA)	\$ 44,800.00 PRECIO	\$ 34,800.00
DESARTICULADO DE RODILLA		
Componentes de prótesis, socket en polipropileno o en resina, manga de neopreno, pie sach, acabado cosmético en caso de que sea arriba de rodilla llevaría rodilla 3R15 freno a la carga ,válvula de Succión.		
También elaboramos, de la línea tailandesa de la marca OSSUR, cotizaciones con 2 días de anticipación, y marca reconocida de OTTO BOCK.		
Nos adaptamos a su presupuesto. Todas las prótesis son funcionales y con garantía de 1año. Por falla del proveedor		
Para cotizar, especificar, edad, si la persona es diabética, motivo de la amputación, y tiempo de amputación, y tipo de actividad en la que se va a desenvolver la persona.		
*** EN PROTESIS VARIA EL PRECIO DEPENDIENDO ESPECIFICACIONES EN COMPONENTES Y SI EL PASIENTE ES DIABETICO O SU EDAD		
*** EN TRABAJOS ESPECIALES SOLO SE HACEN COTIZACIONES VALORANDO AL PASIENTE Y SEGÚN LAS MEDIDAS O EL TIPO DE TRABAJO QUE NECESITE.		
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO SEGÚN EL PRECIO DEL DÓLAR NUESTROS MATERIALES SON IMPORTADOS MAS IVA EN CASO DE FACTURA		

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

**AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328**

E-mail: calzaortocorteses@netnet5.com

"HNOS. CORTÉS"

AL MANDAR A SUS PACIENTES AL TALLER PARA PRESUPUESTO ESCRITO
o PARA ELABORACION DE TRABAJOS ES NECESARIO TRAER UNA RECETA
MEDICA.

REPARACIONES A APARATOS ORTOPEDICOS

KLEENSAK BALIN Y RESORTES	\$ 585.00 KIT
ESTRIBO	\$ 1800.00 C/U
TALABARTERIA	\$ 960.00 C/U
RODILLERAS EN PIEL	\$ 580.00 C/U
CANDADOS 2 POR APARATO	\$ 480.00

REPARACION DE BANDAS A APARATO ORTOP EN ALUMINIO
SIN TALABARTERIA

CON/TALABARTERIA

APOYO ISQUIATICO	\$	\$
BANDA MUSLO	\$	\$
BANDA DE PANTORRILA	\$	\$
ARTICULACIONES DE TOBILLO	\$	\$
ARTICULACIONES CON BARRAS	\$	\$

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzacrteshnoescortes@hotmail.com

"HNOS. CORTÉS"

SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EL MOMENTO

PROTESIS DEBAJO DE RODILLA:

(6)

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO Y SOCKETS BLANDO, COMPONENTES, PIE FIBRA DE CARBONO, ACABADO COSMETICO, MANGA DE SUJECION. \$ 44,500.00

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO Y SOCKETS BLANDO, COMPONENTES, PIE SACH, ACABADO COSMETICO, MANGA DE SUJECION. \$ 22,850.00

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE BALANCE MARCA SURUFLEX ACABADO COSMETICO. \$ 57,460.00

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE ARTICULADO ACABADO COSMETICO. \$ 32,960.00

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE BALANCE MARCA SURUFLEX ACABADO COSMETICO. \$ 59,460.00

PROTESIS TRANSTIBIAL, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE SACH ACABADO COSMETICO. \$ 32,460.00

SOCKETS EN POLIPROPILENO CON SOCKET BLANDO \$ 8000.00

CALZA - ORTO



FABRICACIÓN DE CALZADO, ÓRTESIS Y PRÓTESIS

SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #440-A, COL. SAN ANTONIO,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. TEL: (444) 8223094, CEL: 4443285328

E-mail: calzaortohrosocortes@hotmail.com.

"HNOS. CORTÉS"

PROTESIS ARRIBA DE RODILLA:

PROTESIS TRANFEMORAL, RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, CON SOCKETS EN POLIPROPILENO Y SOCKETS BLANDO, COMPONENTES, PIE FIBRA DE CARBONO, ACABADO COSMETICO, MANGA DE SUJECION. \$

PROTESIS TRANSFEMORAL, CON RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, SOCKETS EN POLIPROPILENO Y SOCKETS BLANDO, COMPONENTES, PIE SACH, ACABADO COSMETICO, MANGA DE SUJECION. \$ SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EL MOMENTO

PROTESIS TRANFEMORAL, CON RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE BALANCE MARCA SURUFLEX ACABADO COSMETICO. \$ SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EL MOMENTO

PROTESIS TRANSFEMORAL, CON RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE ARTICULADO ACABADO COSMETICO. \$ SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EL MOMENTO

PROTESIS TRANSFEMORAL, CON RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE BALANCE MARCA SURUFLEX ACABADO COSMETICO. \$ SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EN EL MOMENTO

PROTESIS TRANSFEMORAL, CON RODILLA SEGÚN EDAD Y ACTIVIDAD, SOCKETS EN POLIPROPILENO, LINER DE SILICON, PIN CARRACA Y PIE SACH ACABADO COSMETICO. \$ SE COTIZA AL COSTO DEL DÓLAR EN EL MOMENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADAS cuenta bancaria, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*